

EXP-UNC: 0030840/2015

VISTO

La Ordenanza del H. Consejo Superior No. 1/98 y 02/06; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Dardo Alzogaray fue designado como Jefe del Departamento de Teatro, entonces dependiente de esta Facultad, durante el período 17 de Noviembre de 2010 y hasta el 29 de Junio de 2012, al ser designado Vicedecano de la Facultad de Artes, por el período 29 de Junio de 2012 y hasta el 29 de Junio de 2015;

Que por dicha Ordenanza se dispone que *"Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior"* (art. 1º); y

Que el Lic. Alzogaray estaba designado como Profesor Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Historia de América II, de la Escuela de Historia, hasta el 07 de Marzo de 2013;

El informe elaborado por el Área Personal y Sueldos a fs. 2;

La Resolución HCD N° 405/2012;

Que debe establecerse la fecha de vigencia del referido concurso por aplicación del artículo 1º de la Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR comprendido en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1º, al **Licenciado Dardo ALZOGARAY**, legajo 27643, especificando la siguiente fecha de vencimiento, del respectivo concurso, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, en la cátedra *Historia de América II*, de la Escuela de Historia, hasta el **18 de Octubre de 2017**.

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Licenciado Dardo ALZOGARAY**, legajo 27643, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Historia de América II, de la Escuela de Historia, a partir del 08 de Marzo de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2016, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

EXP-UNC: 0030840/2015

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **26 JUN 2015**

RESOLUCION Nº: **0847**
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES